



Ciudad de México, a 14 de junio de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2819/2017

ASUNTO: AUTORIZACION DERRIBO 01 ÁRBOL  
VÍA PÚBLICA

FOLIO: 042017-97739

# URGENTE

**José Luis Amezaga Huerta**  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

En atención a la solicitud ingresada por el C. **Victor Bonifacio Hernández Martínez**, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el folio: 042017-97739, donde solicita el derribo de árbol en vía publica, ubicado en [redacted] en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 30 de mayo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubica en vía pública.

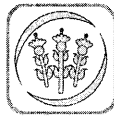
III.- Determinándose el derribo de 01 árbol; que se encuentra en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracciones I y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en lo estipulado en sus numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.2.2 y 7.4.3.

**DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO**

23 JUN 2017  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

| No | NOMBRE COMUN / CIENTIFICO | DOMICILIO  | UBICACION   | ALTURA MT | DAP CM | DIAMETRO DE COPA MT | ESTRUCTURA    | CONDICION GENERAL | EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS) | PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ha) | OTROS VALORES  | INTERFERENCIAS   | TRATAMIENTO | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES  |
|----|---------------------------|------------|-------------|-----------|--------|---------------------|---------------|-------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|-------------|--|
| 1  | FICUS/ Ficus benjamina    | [redacted] | Vía Pública | 9         | 40     | 4                   | Irrecuperable | Declinante severo | Hasta 5 años               | 51 a 99                         | Socio cultural | Bardas y accesos | DERRIBO     | Árbol con canchales, daño severo en tronco con hendidura en la parte central, el cual esta sujeto por cables para evitar desplome. |





IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol de nombre común Ficus, que yergue en vía pública, en ( [redacted] ) de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ELABORO**  
**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y**  
**CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**JOSÉ ESPINOZA AYALA**

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE**  
**SERVICIOS URBANOS**

**JESÚS GARCÍA LANDERO**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. FOLIO: 042017-97739  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/sivy/ashm

